

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
9° SESIÓN  
(Vespertina)**

**MARTES, 15 DE ENERO DE 2019  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA ZACARÍAS LAPA INGA**

**—A las 16:03 h, se inicia la sesión.**

**El señor PRESIDENTE.** — Señores congresistas, tengan ustedes buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 15 de enero del presente año, en la Sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.

Siendo las cuatro con tres de la tarde, del 15 de enero de 2019, vamos a proceder a pasar lista.

Señor secretario técnico, pase lista, por favor.

**EI SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Señores congresistas, muy buenas tardes.

Lapa Inga (presente); Mantilla Medina, (presente); Olaechea Álvarez (ausente); Domínguez Herrera (con licencia); Luis López (ausente); Yesenia Ponce (con licencia); Salazar de la Torre (ausente); Segundo Tapia (ausente); Ticlla Rafael, (licencia); Vásquez Sánchez (ausente); Huilca Flores (ausente); Lescano Ancieta (presente).

No hay el *quorum* correspondiente todavía, congresista.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, señor secretario técnico.

Sin tener *quorum*, pero queremos pasar como sesión informativa, teniendo en cuenta que están presentes los señores invitados, y les agradezco ya la puntualidad y esperemos continuar trabajando porque necesitamos tener información.

Desde ya agradecemos al representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Oscar Orcón Hinojosa.

Contamos también con el representante de Ministerio de Trabajo, con el doctor Percy Javier Royle Flores.

Contamos con los representantes de la Superintendencia, don Jorge Mogrovejo González.

Contamos también con la doctora Mónica Gallergos\* Morales y el doctor José Antonio Ordinola Dedios.

Y estando presentes, daríamos inicio, dando tiempo de diez minutos a cada expositor para que nos alcance el aporte técnico sobre el Proyecto de Ley 3036, que permite la devolución de aportes del Sistema Privado de Pensiones.

En ese sentido, le daríamos la palabra al señor Oscar Orcón Hinojosa, por el término de diez minutos, para que dé inicio a la exposición, dando la bienvenida a la congresista Milagros Salazar, asimismo, al congresista López Vilela.

Tiene la palabra, doctor.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra, si me permite.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Justiniano Apaza.

Sí, colega Justiniano Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Colegas, muy buenas tardes.

Señor presidente, señores funcionarios, buenas tardes.

Es muy lamentable que no haya venido el señor ministro. Aquí se le ha invitado al ministro, no a un funcionario. Yo creo que la Comisión de Trabajo merece respeto. No hay precedente en esta comisión, si es que hacemos un análisis, de que se haya atendido, haya venido funcionarios a representar a ningún ministro. Aquí tiene que venir el ministro, porque él es el responsable, que tiene que explicarnos sobre esto. Sus funcionarios no tienen capacidad de decisión ni de respuesta.

Por tanto, señor presidente, yo pido que debe venir el señor ministro, salvo los compañeros o colegas que quieran escuchar al funcionario.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la colega Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, presidente.

Buenas tardes a cada uno de mis colegas, a los invitados y representantes de las diferentes instituciones.

Pero sí, presidente, lamentar que no estén los responsables y los titulares, porque nosotros sabemos de las buenas intenciones que tienen los representantes de los diferentes ministerios, pero no tienen capacidad de decisión. Y los proyectos que nosotros en la última sesión que tocamos acordamos que venga el ministro porque él es el que decide.

Los funcionarios que están presentes sin menospreciarlos son de rango medio, que solamente nos van a informar, pero no van a tomar ninguna decisión, y al final estamos generando expectativa a los trabajadores, estamos alargando el tiempo y no estamos tomando una posición.

Si el presidente Martín Vizcarra dice que escucha a la ciudadanía, que escuche a los trabajadores, presidente, que escuche a los trabajadores que están esperando y cada martes y cada jueves vienen acá al Congreso a exigir que se respeten sus derechos laborales.

Y no es responsabilidad del Congreso, presidente, es responsabilidad exclusivamente del Ejecutivo, porque ellos tienen la partida presupuestal. Sin embargo, no vienen a la comisión, y es una falta de respeto para nosotros los congresistas que no vengan, que a última hora informen y que envíen a funcionarios de rango intermedio, que no van a tener ninguna capacidad de decisión.

Entonces, ¿cuál es el mensaje que están dándole a los trabajadores que están acá? Que no les interesa. ¿Cuál es el mensaje que le están dando a nosotros, a los congresistas? Que no les importa que nosotros los citemos, pero no vienen.

Entonces, presidente, esta comisión no puede avalar la presencia de los funcionarios que están representando a los ministerios.

Yo más bien pediría una cuestión previa, presidente. Que se agende el primer proyecto de la agenda de la comisión, que se vea la parte de la reconsideración del REJA, y el otro punto, que ya decidamos la aprobación de la CTS por insistencia, y aquí veremos qué congresistas

desean emitir un voto en función a los trabajadores y quienes no. Simplemente es eso, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad, sí, pues, es una desidia de los ministros que son invitados, que no vienen y después culpan al parlamento de las decisiones que se puedan tomar. Lo fácil es que llega el proyecto al Ejecutivo y simplemente se limitan a observar.

Con muchísimo respeto para los señores funcionarios. Yo creo que aquí, al igual que los colegas anteriores, esta institución merece el respeto correspondiente de cada ministro.

La vez pasada, presidente, en la sesión que justamente pedimos que se cite al ministro y también al superintendente de AFP, para que explique los efectos del proyecto de ley referido al REJA, sin embargo no viene.

Yo creo que, en todo caso, ya es momento de tomar la decisión nosotros como parlamento, ya no entrar mucho a escuchar a los funcionarios, sino de frente a debatir los predictámenes y efectuar la votación. Es lo que yo le pido, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la congresista Indira Huilca; luego, el congresista Luis López Vilela.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a mis colegas y a los señores funcionarios.

Presidente, efectivamente, hay que hacer, creo yo, un poco de memoria en relación al debate de esta insistencia.

Hacia diciembre del año pasado usted convocó a una sesión, se decidió esta sesión, digamos, posponerla de cara a que pueda haber un debate en el que participe el Ejecutivo.

Entonces, sí me parece preocupante que habiéndose dado ese plazo para que obviamente se pueda escuchar la opinión de ellos de la observación, no esté presente el ministro de Economía.

Siempre suele ser una práctica que vienen los titulares de cada sector aquí a las comisiones para poder hacer la sustentación de su posición.

Entonces, yo creo, presidente, que siendo esto así, me parece, digamos, una falta de respeto no poder avanzar con el debate porque no está presente un funcionario que, en este caso, sabía con antelación que esta discusión es una discusión sobre la cual hay mucha expectativa. Se ha venido de manera, digamos, de diversos medios consultando cuál va a ser el destino de esta discusión.

Entonces, creemos, presidente, que hay que avanzar en la misma; hay mucha, como digo, preocupación en relación a este proyecto de ley.

Es lamentable nuevamente que una discusión que en el Pleno mereció una aprobación por consenso, luego haya sido observada y que incluso cuando se ha pretendido dar plazo para que esa observación pueda ser compartida en sus argumentaciones no se tenga al titular correspondiente del sector para que la sustente.

Presidente, sí la verdad se ha esperado mucho, ha habido un nivel de consenso en el Pleno, que la verdad nos sorprende mucho que parece que no ha habido una coordinación de la bancada de gobierno con los representantes del Ejecutivo al momento del debate, que, como digo, contó con una opinión unánime de los parlamentarios, unánime. O sea, no se puede decir que acá había siquiera un sector del parlamento que tenía observaciones, se logró un texto de

consenso, y creo que le debemos sobre todo a los ciudadanos que este debate no se siga retrasando.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra, congresista Luis López Vilela.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, presidente. Por su intermedio, saludar a los congresistas y a los señores invitados.

Presidente, creo que esto ya viene desde mucho tiempo que... cuando el Ejecutivo quiere jugar sucio, siempre con el debido respeto a las personas que acá han querido representar o quieren representar al Ejecutivo, en este caso al ministro, es una falta de respeto, creo, a la ciudadanía.

Yo tengo la plena seguridad que, si es que el presidente de la República en este momento trae un proyecto de ley, ahí sí viene con todos los ministros acá, ahí sí viene acá.

Pero yo no sé qué tanta fuerza tienen los señores que lo [...] a él, que no han sido invitados, han sido enviados por el Ejecutivo, tengan tanto poder de poder decidir las acciones que podemos tomar en esta comisión tan importante.

Pero sí, presidente, acá es culpa también del mismo Congreso, de la misma presidencia. ¿Por qué? Porque no se le aplica el reglamento a los ministros. Los ministros cuando quieren vienen.

Y creo que es responsabilidad también de los presidentes, los presidentes de las comisiones. Tenemos que actuar. Porque si no le aplicamos el Reglamento en este caso a los ministros, presidente, vamos a estar en lo mismo. Y tenga la plena seguridad que estos proyectos nunca se van a ver.

Entonces, presidente, creo que acá debemos actuar con el Reglamento y seguir viendo. Por ejemplo, hay un proyecto de ley que es muy importante, que ya va a tener un vencimiento, como es el Proyecto de Ley 3773, que de acá viene hasta el mes de marzo y después cuándo se va a ver, y va a haber una fecha de vencimiento, y acá va a ser responsabilidad de la Comisión de Trabajo.

Por eso, creo que este proyecto, el 3773 es importantísimo verlo el día de hoy.

Pero sí exhorto a usted, señor presidente, que aplique el reglamento a los ministros, porque esto siempre viene. Y acá los trabajadores que están afuera en estos momentos dando su tiempo, luchando por la justicia de cada uno de ellos, van a decir que es responsabilidad del Congreso, cuando es responsabilidad del mismo Ejecutivo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista César Vásquez.

Gracias por la participación.

La presidencia ha cursado la asistencia de los titulares, no de los funcionarios que nos acompañan.

En ese sentido, yo también señalaría, las decisiones que vamos a tomar somos los congresistas, no los ministros. Los ministros vienen acá a hacer un aporte técnico con respecto al debate que vamos a tener.

En ese sentido, yo creo que por unanimidad los congresistas han señalado que no están de acuerdo para escuchar el aporte de los funcionarios. En ese sentido, entonces, les agradecería por la asistencia. Creo que ha sido unánime el argumento, la apreciación de todos los congresistas.

Espero también hacer extensivo, vamos a reiterar a los ministros que asistan personalmente, porque merecemos también respeto los congresistas. Aún más, nosotros somos elegidos por el pueblo, y creo que en esa línea tiene que ser.

En ese sentido, les agradezco por la asistencia. Y más bien ya nosotros vamos a pasar al debate del fondo del asunto. **(2)**

Creo que los congresistas querían escuchar, de repente, del Ejecutivo los aportes. Pero ya con el predictamen que tenemos nosotros vamos a entrar de lleno al debate.

Más bien, les agradezco por esa exposición y por ese gesto de haber asistido.

Muchas gracias.

Señores congresistas, teniendo *quorum* vamos a pasar a la sección Despacho.

### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, se ha remitido a sus despachos la citación y agenda de la sesión, así como el listado de los proyectos ingresados a la comisión.

Aprobación del Acta.

Señores congresistas, vamos a someter a votación la aprobación de las actas de la Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo.

Quienes votan a favor, sírvanse manifestarlo. En contra. Abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la sección Informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Algún informe, señores congresistas?

No habiendo informes, pasamos a la sección Pedidos.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista tiene algún pedido que formular, tiene el uso de la palabra.

Congresista Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Vuelvo a reiterar en el sentido de modificar la agenda y poner en primer orden el Proyecto de REJA y el Proyecto de Insistencia del CTS.

Ese es el pedido, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Damos la bienvenida al congresista Pedro Olaechea.

¿Algún otro congresista que desee hacer un pedido?

Congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

También es de urgente necesidad, de una vez, votar la insistencia de la negociación colectiva.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista César Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Había presentado una solicitud a su despacho, pidiendo que se agende un proyecto de ley que ya se ha presentado hace más de ocho meses por parte de tres congresistas, un congresista de Fuerza Popular, un congresista del APRA y mi persona; que tiene que ver básicamente con una legislación que permita a los médicos especialistas, trabajar en dos hospitales distintos.

Hoy hay una tremenda brecha de recursos humanos especializados en salud, y hay médicos que están trabajando en un hospital y que bien podrían trabajar fuera de su horario totalmente

y que va a disminuir la brecha de recursos humanos y que va a permitir que se atiendan a más pacientes.

Hay que recordar que hay plazas presupuestadas en varios hospitales y que no son cubiertas por falta justamente de médicos especialistas.

Si se está trabajando en dos hospitales, pero de manera prácticamente clandestina para salvar la vida de otros pacientes.

Le pido, por favor, que pueda agendar en la próxima reunión este proyecto de ley, que va a permitir el trabajo complementario de los médicos en otros hospitales, fuera de su horario de trabajo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresistas.

Vamos a tener en cuenta para agendar dicha petición.

Congresista Mario Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

El año pasado, más o menos en el mes de octubre, vinieron trabajadores despedidos de la empresa Southern Perú, a hablar con la comisión, con los especialistas de la comisión, para ver cómo se les puede apoyar desde el Parlamento pidiendo un informe, por lo menos, el estado de los procesos de despido que han presentado en la ciudad de Lima, diversos trabajadores de la empresa Southern Perú de Ilo, de Toquepala y Cuacone.

Tengo entendido que ellos presentaron su carta, pero por un error lo han derivado creo a otra área.

Pero habiendo ocurrido tantos meses, señor Presidente, le hago el pedido formal, en esta sesión, para ver si es que podemos oficiar al Poder Judicial y nos informe cuál es el estado procesal de estos procesos de nulidad de despido de los trabajadores de Southern Perú.

Le agradeceré en todo caso, señor Presidente, que esto se disponga y se curse los oficios correspondientes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto.

Congresista, vamos a coordinar para hacer el oficio siempre y cuando nos informen el estado del proceso y que quede claro que no es nuestra atribución inmiscuirnos en la función jurisdiccional, pero sí podemos solicitar al presidente de la Corte Suprema el estado actual de dicho proceso, de repente está delatándose y en ese caso creo que nos puede informar.

Vamos a tener en cuenta y vamos a ejecutarlo.

Congresista Indira Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, señor Presidente.

En la misma línea de lo que dice el congresista Mantilla.

Efectivamente, este fue un caso emblemático.

El año pasado se pudo conocer, de hecho también participaron en la Comisión de Trabajo estos trabajadores que él hace mención, y el caso es importante porque como lo señala el congresista Mantilla, acá lo que ha habido es un despido arbitrario.

Y lo que se está pidiendo es justamente la reposición y, valga la mención de este caso, como ejemplificador de lo que se pretende hacer en esta política de competitividad que el gobierno ha aprobado el último día del año entre gallos y medianoche, que se ha emitido esta política de

competitividad que tiene un capítulo laboral que más allá de las generalidades y el diagnóstico, lo que plantea es eliminar justamente esta posibilidad de reposición en casos arbitrarios.

Entonces, el congresista está graficando lo que pasa lastimosamente a nivel nacional en nuestro país, la vía judicial es una vía larga, costosa que muchas veces reproduce esas arbitrariedades que se dan hacia los trabajadores.

Creo, señor Presidente, que sería importante poder pedir en el marco de la separación de poderes, información al Poder Judicial sobre cómo ha avanzado este caso.

Creo que esto ayudaría a ejemplificar que efectivamente en el país estos procesos judiciales de reposición son largos, no son una amenaza como se dice por parte del gobierno para la competitividad ni la productividad.

Hago un pedido adicional, en todo caso, podamos la siguiente sesión o las siguientes que usted considere conveniente, contar con el ministro de Economía y con la ministra de Trabajo, para que expliquen justamente esta famosa política de competitividad que se aprobó entre gallos y medianoche, a pesar que el Presidente había dicho que esto se iba a dialogar con los diferentes sectores involucrados y evidentemente no se ha hecho, señor Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a tener en cuenta dichos pedidos, congresista Indira Huilca.

No habiendo más pedidos, vamos a pasar a Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, tenemos como punto de agenda el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3036-2017, Ley que permite la devolución de los aportes del Sistema Privado de Pensiones.

Se recuerda que el predictamen fue sustentado en la última sesión.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, si me permite una petición.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Como veo que hay insistencias en la agenda, sería mejor resolver primero las insistencias que son temas ya estudiados en la comisión, y luego los nuevos proyectos.

Sería bueno, señor Presidente, comenzar a ordenar la agenda. Insistencias que ya tenemos estudiados y creo que ya tenemos criterios formados y luego ver los siguientes proyectos.

Creo que la congresista Salazar le hizo el mismo pedido.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Lescano, la agenda está ordenada, no está desordenada, sino que ha habido un pedido suyo y pedidos de la congresista Milagros Salazar.

Lo que quiero, congresistas, es que este proyecto de ley lo hemos suspendido. Hay que definirlo, va o no va.

Creo que está acá el congresista Apaza, por eso, lo que quiero es que definamos con respecto a este proyecto de ley, Ley que permite la devolución de aportes del Sistema Privado de Pensiones.

Ya hubo debate y nosotros hemos solicitado a los ministros para que nos informen.

Ya ha habido reconsideración de voto de todos nosotros y por eso por unanimidad fue.

Vayamos de una vez a definir esto.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Señor Presidente, yo soy muy respetuoso de la opinión de cada uno de nosotros.

Pero acá hay prioridades de prioridades, y cuando se trata de prioridad de prioridades está el interés de los trabajadores.

Entonces, este debate sobre esta ley que es importante también que va a favorecer a muchos trabajadores, va a necesitar un amplio debate.

Por lo tanto, tenemos que dar prioridad de prioridades a las insistencias, señor Presidente. Las insistencias que son de urgencia, dentro de los cuales está la CTS para los trabajadores de EsSalud, está la negociación colectiva, está REJA.

Entonces, es necesario, señor Presidente, e invocaría a su espíritu y comprensión y a la vez está la facultad suya no ceñirse estrictamente al Orden del Día, usted puede disponer como presidente a voluntad y pedido de los congresistas que estamos en esta reunión.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, yo quiero poner en autos que espero que también lo que acaban de señalar los colegas.

El congresista Apaza, acá siempre me está exigiendo su proyecto de ley, por lo tanto, ya estaban votando y ahora me dice que yo quiero salir de esto.

Congresista Apaza, si usted dice que vamos a debatir esto.

Para terminar, congresista, no vamos a entrar al debate.

Se ha puesto porque son proyectos que están viniendo desde fechas anteriores y si hay ese criterio por unanimidad, vamos con las insistencias, no hay ningún problema, congresista Apaza.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

A mí también me gusta la idea de entrar a votación de las insistencias, pero lamentablemente a veces algunos que tienen cierto interés, bueno o malo, en un proyecto, votan, se retiran y después nos dejan sin *quorum* para debatir otros proyectos.

Entonces, creo que en todo caso asumamos el compromiso de quedarnos hasta el final y yo no tengo ningún problema que se empiece a votar estas insistencias. Pero que se queden todos hasta el final y no se vayan.

Cómo que no, siempre se van, votan un tema y luego se van.

En todo caso, señor Presidente, deje constancia quienes se retiran al momento que lo hagan de la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, congresistas, ya está grabado y espero que hay que terminar con las agendas.

También me ratifico que a veces sin *quorum* nos dejan y estamos dando vueltas y eso no puede ser.

Bueno, vamos en esa línea como ustedes lo han solicitado.

Debate y aprobación del predictamen recaído de la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre los proyectos de ley 142, 2581 y 3378, que propone la Ley que modifica la Ley 29426, que crea el Régimen de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el predictamen recaído en la Autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre los proyectos de ley 142, 2581 y 3378, que propone la ley que modifica la Ley 29426, que crea el Régimen de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

En ese sentido, solicito al secretario técnico que exponga resumidamente el predictamen.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor Presidente, dentro del plazo previsto por el segundo párrafo del artículo 108 de la Carta Fundamental concordante con el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el Poder Ejecutivo observó la Autógrafa recaída en los proyectos de ley 142, 2581 y 3378, que propone la ley que modifica la Ley 29429, que crea el Régimen de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, aprobado y exonerado de segunda votación en la Sesión Plenaria del 21 de noviembre de 2018.

Las observaciones del Poder Ejecutivo, se identifican en los puntos 6, 7 y 8 del documento remitido.

1. Las observaciones en el punto 6, en el extremo que establece que la tendencia de reducción presentada en la cantidad de jubilados que año a año optan por el REJA, y la tasa de desempleo determina la ausencia de la necesidad para establecer la prórroga de un régimen especial, que tuvo como objeto hacer frente a un problema coyuntural y que viene siendo menos demandado en la actualidad. **(3)**

Según el INEI, la tasa de desempleo en el primer trimestre, se ubicó en 8,1%. La tasa de desempleo de Lima Metropolitana se ubicó en el 8,1% en el primer trimestre del año, y representa la más alta desde el mismo trimestre en el 2012.

Cuando se alcanzó en 8,7%, según información del INEI, con ello actualmente existen cuatrocientos veinte mil novecientas personas que buscan un empleo activamente en la capital.

Del total de desempleados se registra doscientos mil trescientos hombres y doscientos diecinueve mil seiscientas mujeres.

Cabe anotar que el desempleo por edad en el grupo de adultos entre veinticinco y cuarenta y cuatro años, fue el más perjudicado.

En el primer trimestre móvil de 2018, sumó ciento cuarenta y siete mil quinientas personas desempleadas, con una tasa de desempleo de 10,1%; en tanto el desempleo en las personas de cuarenta y cinco años de edad, creció en 6,7%, mientras que el grupo de la edad entre catorce y veinticuatro años, se elevó a 1,5% respecto al primer trimestre del año pasado.

En consecuencia, no es correcta la afirmación de la observación del Poder Ejecutivo que se estaría reduciendo la tasa de desempleo, que perjudica a los mayores de cuarenta y cinco años.

2. Las observaciones en el punto 7, son tres.

Primero: Mantener el desempleo en una causal de jubilación anticipada de forma temporal, desnaturaliza la finalidad de cobertura de los fondos de pensiones en la etapa de vejez.

Segundo: Señala que el REJA podría ser un factor que perjudica al afiliado que accede de manera temporal a una jubilación antes de la edad legal, al cual al no contar con mayores aportes y pocos años de permanencia en el Sistema, lo que causa en efecto aún más perjudicial para el afiliado, que se traduce en una tasa de reemplazo baja.

Tercero: Que son pocas las pruebas que la jubilación anticipada reduce efectivamente el desempleo.

Sobre ello, hay que señalar que la jubilación anticipada es una jubilación; es decir, un derecho al que tiene el trabajador al quedar sin acceso al empleo de usar un fondo acumulado, que lo beneficia de manera inmediata y no perjudica especular si se da un buen o mal uso de los recursos y se le puede permitir generarse un empleo, es ocioso.

En todo caso, se requeriría de un seguimiento en cada caso para ver los resultados, estudios que corresponde a la autoridad correspondiente o a las empresas interesadas.

Respecto al punto 8 de la observación, por su parte resulta importante tener en cuenta de la ley 30425, que prorroga el Registro de Jubilación Anticipada hasta el 31 de diciembre de 2018. Se publicó en el diario oficial El Peruano, con fecha 21 de abril de 2016; es decir, cuando se habría

*vencido el plazo previsto del 31 de diciembre de 2015, que establecía que la Ley 29428, conforme a este antecedente, resulta viable la insistencia que se propone la Autógrafa de Ley que amplía la vigencia al Régimen Especial de Jubilación Anticipada, REJA, estableciendo en la Ley 29426 hasta el 31 de diciembre de 2028, tan igual como sucedió por la publicación de la Ley 30425.*

*Por lo expuesto, son atendibles a observaciones del Poder Ejecutivo, no son atendibles y se propone la insistencia de la Autógrafa de ley en sus mismos términos.*

*Eso es todo, señor Presidente.*

**El señor PRESIDENTE.**— La congresista Milagros Salazar pedía el uso de la palabra. Adelante.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Nuevamente lamentamos que el Ejecutivo haya observado este proyecto de ley presentado por el Congreso, pero el Ejecutivo solamente observa pero no trae propuestas y evidentemente en estos dos años y medio de ejercicio parlamentario, todas las propuestas en beneficio de los trabajadores, siempre el Ejecutivo está observando las leyes, inclusive cuando aprobamos por insistencia, también igualmente la observa. Pero hasta ahora no vemos que los ministros asumen su responsabilidad.

Y es bueno también observar, es válido, es parte de la democracia. Pero no solamente nos quedemos o el Ejecutivo no debe quedarse en la observación de una ley, sino que tiene que traer una propuesta, una alternativa en relación a la necesidad de los trabajadores.

Señor Presidente, ¿por qué este proyecto es tan importante? Porque a la fecha el 70% de la población económicamente activa no tiene trabajo, y si no tiene trabajo con qué armas tienen estos trabajadores para poder desarrollar y mejorar su calidad de vida si es que no tienen el derecho de solicitar sus aportes de una AFP, que son los aportes que cada trabajador, sea público o privado, tienen el derecho de hacer uso de los aportes durante todos los años de su trabajo.

¿Cuál es el beneficio que podría tener un trabajador si no tiene un capital para poder generar un negocio personal, un negocio familiar, un negocio de personas que les pueda valer para sustento de vida?

Porque si nosotros no le damos esta herramienta de acceder a este presupuesto, la otra alternativa sería que pidan un préstamo a un banco. Y sabemos que los bancos tienen un interés elevado, que no les va a permitir a estos desempleados, poder tener acceso a un préstamo.

Sabemos también que ningún banco va a poder darle un préstamo a un trabajador o a un desempleado.

Entonces, ¿qué alternativas le podemos dar de solución?

Es por eso, señor Presidente, que en este proyecto hay una ampliación, pero recordemos que este proyecto del REJA terminó el 31 de diciembre de 2018.

Por eso que le pido a usted, señor Presidente, que considere el proyecto de ley que he presentado, que es de mi autoría, el 3773, en el cual precisa Ley que restablece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada, para los desempleados del Sistema Privado de Pensiones.

Entonces, señor Presidente, pido porque aquí no es una ampliación porque ya terminó, ya caducó esta ley. Lo que pido es restablecer el REJA.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, señor Presidente.

Para mostrar mi respaldo en esta insistencia.

Efectivamente no solo hay una preocupación en relación a esta dinámica que tiene el Ejecutivo de observar permanentemente proyectos de ley que son aprobados en esta comisión y son aprobados con un alto consenso.

También preocupa la calidad de las observaciones, señor Presidente, porque sabiendo que este es un proyecto de ley que ampliaba una norma importantísima que tenía que ver con la posibilidad de garantizar algo tan básico como el derecho a la jubilación, en este caso, anticipada para miles de trabajadores en el Sistema Privado de Pensiones, que lo que quieren es disponer de su propio dinero.

No estamos acá ante una norma que pretenda dar algún tipo de beneficio falso o postizo, estamos hablando de trabajadores que habiendo o pasando una situación de desempleo, lo único que quieren es disponer del dinero que han ahorrado en cuentas individuales, que está perfectamente disponible para ellos y para ellas. Y que no tengan que esperar hasta los sesenta y cinco años desempleados, precarizando sus condiciones de vida y que puedan disponer más bien de esos recursos.

La verdad, las observaciones que el Ejecutivo ha remitido en el documento que ha entregado al Congreso de la República, son absolutamente endebles. Por ejemplo, se hace referencia a una supuesta reducción de la tasa de desempleo para justamente público objetivo de esta norma.

Los datos del INEI, señor Presidente, muestran que esa tasa de desempleo no se está reduciendo, que al contrario hay un agravamiento de la misma en relación a los criterios de edad y de género.

Entonces, cuál es la sustentación que trae el gobierno para impedir que esta norma se amplíe. No había, la verdad, ninguno.

También se hace referencia, señor Presidente, de una manera francamente preocupante al uso que se le daría a estos recursos que serían retirados en el caso de desempleo.

De qué manera el Estado puede intervenir sobre el uso que le puede dar un trabajador o una trabajadora del dinero que el mismo ha aportado a lo largo de su tiempo de trabajo, cómo puede el Estado controlar si se le da un buen uso o no.

Señor Presidente, francamente sigamos que es preocupante que el Estado quiera intervenir en decisiones que son absolutamente personales, pero que además intente negar que si un trabajador o trabajadora quiere disponer de este dinero cuando está desempleado, no le va a dar un buen uso. Es absolutamente incompatible con toda lógica.

Finalmente, señor Presidente, un detalle que también se ha planteado en la observación y nuevamente no solamente preocupa por la forma en la que se hace la observación, sino por el fondo de ese documento, que se dice que este tipo de proyectos amplía esta legislación, que lo que hace es poner en riesgo la permanencia y la continuidad de las prestaciones observadas. Pero no da ningún tipo de evidencia para demostrar este argumento, no hay ningún tipo de evidencia que sostenga que el Sistema Privado de Pensiones haya quebrado, se haya afectado por este tipo de mecanismos que se dan en situaciones excepcionales de desempleo.

Lo que sí tenemos evidencia, señor Presidente, y es algo que creo que los usuarios, los contribuyentes de las AFP, saben de la evidencia de la alta productividad de las AFP, la evidencia que se están enriqueciendo cada vez más.

Entonces, decir que esto va a poner en riesgo la continuidad del Sistema Privado de Pensiones, la verdad es un insulto. Y que se quiera argumentar eso para observar una ley que, como digo, acá en el Parlamento se hizo un esfuerzo enorme para que tenga un alto consenso y lo tuvo, señor Presidente.

Por eso nuestra decisión de respaldar esta continuidad.

Habiendo dicho esto, sí quisiera pedir que se vea la mejor manera que esto pueda ser aprobado hoy porque efectivamente la observación del Ejecutivo lo que ha hecho es ponerle un doble cabe a este proyecto, ha impedido que pueda ser aprobada la prórroga. Ya estamos fuera del plazo de vigencia de la norma.

Sin embargo, hay que buscar la manera legal para que esto pueda efectivamente restituirse. El derecho a la jubilación anticipada es el fondo de lo que estamos debatiendo el día de hoy.

Considerar, señor Presidente, además y hacer una invocación a todos los colegas de la comisión que si esto llegase a ser aprobado con un nuevo texto, tendríamos que correr el riesgo, además que nuevamente el Ejecutivo pueda observarlo.

Invoco a todos los congresistas de las diferentes bancadas a que si eso pasara, que hagamos el esfuerzo también de volver a aprobarlo rápidamente.

Como digo, acá no se trata de cerrarnos en nuestras posiciones, acá lo que estamos es debatiendo sobre la base de evidencia y hay evidencia suficiente que amerita la aprobación de este Régimen de Jubilación Anticipada.

Ojalá que pueda esto aprobarse el día de hoy y que podamos tener un mecanismo de contingencia ante una posible nueva observación por parte del Ejecutivo, y que más bien esto vuelva a estar en vigencia lo más pronto posible por el bien de miles de aportantes en nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Hernando Cevallos.

Asimismo, se va a tener en cuenta la acumulación del Proyecto de Ley 3773 de la congresista Milagros Salazar.

Pedía la palabra el congresista Apaza, luego el congresista Yonhy Lescano y el congresista Mario Mantilla.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

El proyecto que yo presenté y que se debía debatir hoy, tiene que ver directamente por la prórroga de la devolución de los aportes del REJA, porque nosotros pedíamos que se agregue un artículo más a la devolución de REJA para que toda persona como yo de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, y que dejaron de aportar un año, podían pedir la devolución de su dinero.

Entonces, esto va colateralmente en un solo proyecto, que el dictamen puede ser.

El informe de la propia Asociación de AFP, de noviembre, sobre el Sistema Privado de Pensiones a veinticinco años de su creación, señala que el 31% de pensiones del Sistema Privado de Pensiones es menor a 415 soles.

Aquí algunas cifras, que lo dice la Asociación de AFP, esto no lo digo yo: noventa y un personas, cobran menos de 10 soles; casi seiscientos pensionistas, reciben entre 10 y 100 soles; más de cuatro mil doscientos pensionistas, cobran entre 100 y 200 soles; más de dos mil setecientos pensionistas, cobran entre 200 y 300 soles; más de tres mil pensionistas, cobran entre 300 y 400 soles.

Largo sería enumerar, pero aquí hay otras cifras también: ¿cuánto es lo que recibiría un ciudadano o ciudadana que aporta durante bastante tiempo a las AFP? Si uno acumula 10 mil soles, en el trayecto para jubilarse va a tener una jubilación de 51 soles mensuales; si uno tiene 20 mil soles, va a tener una pensión de 109 soles; si uno aporta 30 mil soles, va a tener una pensión de 168 soles; el que aporta 40 mil soles, va a cobrar 226 soles mensuales; el que aporta 50 mil, va a tener una pensión de 284 soles; igual el que aporta 60 mil soles. Y así sucesivamente hasta que la persona que tiene 100 mil soles, va a recibir 557 soles.

Si un congresista quisiera jubilarse en este momento aportando el dinero que se aporta, acumularía casi 100 mil soles en sus cinco años, ¿quiere jubilarse? Va a irse a su casa **(4)** con quinientos setenta y siete soles, esta es la realidad como las AFP usufructúan el dinero de los aportantes, las AFP nunca pierden, los únicos que pierden son los aportantes, su dinero disminuye cada vez más.

Es por eso, que nosotros habíamos planteado de que se podía retirar su dinero a los 40, 45 años, esto lógicamente siempre y cuando se apruebe la aprobación o la prolongación del REJA, para que así podamos entendernos de una mejor manera porque caso contrario vamos a seguir esquilmando a los trabajadores, los trabajadores son casos patéticos donde podrían y lo han expresado el otro día los ex aportantes, por ejemplo.

Entonces, en ese sentido yo creo que tenemos que aprobar el proyecto presentado por la colega Milagros, y a la par aprobamos también el retiro de 45 años para que puedan tener su dinero para poderlo invertir de una mejor manera.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidente, muchas gracias, un saludo a los señores parlamentarios.

El único objetivo, señor presidente, de este dictamen es insistir en la ampliación de la jubilación anticipada hasta el año 2021, es una ley que ha estado vigente hasta diciembre del año pasado, no ha ocasionado ningún tipo de problema, no ha afectado al Sistema privado de Pensiones, al contrario, lo ha dinamizado, y consecuentemente de manera inesperada el Ejecutivo observa la ley diciendo que el empleo en el Perú está mejorando, pareciera que los funcionarios del Ministerio de Economía están viviendo en otro país y no en el Perú, está aumentando el desempleo y las mismas cifras de la Superintendencia de Banca y Seguros así lo dice, mire, de cuántos afiliados a la AFP están aportando, este universo de seis millones novecientos mil, es decir, casi siete millones de trabajadores afiliados a las AFP, solamente casi tres millones están aportando, los otros no están aportando, eso quiere decir que ya no están trabajando, están perdiendo su trabajo, y es una realidad, y consecuentemente necesitamos que este régimen de jubilación anticipada que es para mujeres que tengan 50 años y hombres que tengan 55 años, y que hayan perdido su trabajo y estén desocupados un año, este régimen que les permite retirar el 95,5% de sus aportes pueda ampliarse hasta diciembre del año 2021.

Ahora, no se necesita, señor presidente, ninguna modificación en el texto porque ya en oportunidad anterior se pasó el plazo, se aprobó la ley indicando que debía ampliarse el régimen que está en una ley, y se insistió con ese mismo texto y se tuvo que poner en práctica porque no se está ampliando el plazo sino el régimen de la ley que es distinto, dice: amplíese, dice el texto de la ley, la vigencia del régimen especial de jubilación anticipada, establecido en la Ley 29426, hasta el 31 de diciembre de 2021, ya hicimos eso en oportunidad anterior, de tal manera que la redacción no nos va a ocasionar ningún problema, es más, el gobierno ya no tiene posibilidad de hacer ningún tipo de observación.

Entonces, las cosas están claras, creo que es un régimen que ha beneficiado a miles de trabajadores, no ha ocasionado problemas, al contrario ha dinamizado la economía, ha movilizadado bien los aportes que han retirado los trabajadores, y consecuentemente no es necesario sino aprobar la insistencia, señor presidente, de este proyecto que creo que es sumamente fundamentado en todo sentido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Yonhy Lescano.

Solamente para precisar, la insistencia va en los términos que el Pleno haya aprobado, no vamos a incorporar ningún texto, que quede claro, dice así el reglamento, no vamos a tergiversar las cosas, vayamos en los mismos términos, hay que ser respetuosos del reglamento porque sino estaríamos cayendo en la nulidad del texto.

Sí, el congresista Mario Mantilla, pide la palabra.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Solamente una precisión de lo que ha mencionado el congresista Yonhy Lescano, el régimen fue creado con la Ley 29426 y con la Ley 30142, se prorrogó hasta el 31 de diciembre del año 2015, y con la Ley 30425, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018, ¿pero cuál es el tema?, que como dijo bien claro el congresista Lescano, esta ley que prorrogó fue dada después del vencimiento de la primera ampliación, creo que tampoco es oportuno ahorita cambiar el texto, tenemos que aprobarlo como está nomás.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas, no habiendo...

Congresista Pedro Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().**— Quiero hacer algunos apuntes nomás, y quiero apuntar algunos temas para tener presentes en cuanto al sistema.

¿Cuál es el problema que bien describen muchos de mis colegas, entre ellos mi querido colega Justiniano Apaza, de las pensiones tan bajas que generan las ONP y la Asociación de Fondo de Pensiones?

La razón es muy simple, don Justiniano, usted como yo somos un poco decanos, y lo que pasa es que por el año 70 y 90, en que algunos entramos a la fuerza laboral a trabajar, se nos da un bono de reconocimiento de sesenta y cinco mil soles, si usted se da cuenta no tienen ningún sentido, la destrucción de la moneda hizo que se arruine 20 años de trabajo de muchas personas por la depreciación económica, jamás debió ser sesenta y cinco mil soles, estúdielo y véalo, esa es la razón por la cual el Fondo de Pensiones hoy día es muy magro y todos los que tenemos canas sabemos que lo que pagamos en el Sistema de Pensiones Público durante la década del 70 al 90 estamos recibiendo nada, ahí está la madre del cordero porque los segundos 20 años que son los que hemos recibido no compensan esos 20 años en que lo único que tuvimos fue un edificio y una carretera, nada de eso compensa, es más, no se podía ahorrar en dólares. Entonces, se hizo trizas la moneda, y con ello los ahorros de todos los trabajadores que hoy día tienen más de 60 años, esa es la verdad.

Entonces, lo que tenemos que tener cuidado es no destrozarnos un sistema que ya se rompió una vez, ya destruimos uno y no se dice nada del pasado, sesenta y cinco mil soles es el bono de reconocimiento por haber trabajado 20 años, y ese monto no se ha considerado y los profesores en la década del 60 ganaban mil dólares, mil doscientos dólares, eso es lo que se ganaba, y los médicos también, no se ganaban los sueldos que hoy se ganan, se ganaba mucho más, pero se destruyó el Sistema de Pensiones, este es el resultado que estamos viviendo hoy día, hasta hoy pagamos las consecuencias, eso es algo que no se dice mucho, y usted don Justiniano como yo hemos pagado, y sabe lo que vamos a recibir, vamos a recibir miserias por la destrucción de la moneda durante 20 años.

Una de las cosas, que tenemos que revisar y tener mucho cuidado, y vamos a tener que ponderar y es bueno, tener una conversación eventualmente con la gente del Ministerio de Economía y tener que pensar mejor, no es que en este momento no puedo criticar a la gente que se está quedando sin trabajo, en el Perú ha caído la inversión, la inversión es lo único que hace caminar al Perú, y es lo que todo el rato se está tratando de impedir bajo leyendas, que ha habido un de... que ha habido esto acá, esto allá, esto por aquí, esto por allá, hasta Cuba está llevando inversión de petróleo, hasta Cuba en el Caribe con todas sus tormentas y con todos sus huracanes, el Perú se niega a seguir invirtiendo, se niega las razones de la inversión, parece la canción de había un señor que se llamaba Salim que tenía la canción de la leche, la leche está tibia, la leche está caliente, no me gusta porque me duele el diente, todas las razones para que no haya inversión, ¿cuál es el resultado?, el empleo no crece, el empleo en el Perú solo crece si la inversión viene y masivamente, acá no se toca esto porque puede pasar lo otro, y nunca se habla de que los problemas que se generan en el medio ambiente pueden remediarse, ¿pero cómo se remedian?, con más inversión, y eso es lo que no se está haciendo, en el Perú hay siete millones de hectáreas de bosque depredado, ¿qué estamos haciendo para arreglar?, nada, en el Perú todas las bahías tienen los desagües al medio de la

bahía, ¿qué se puede hacer para los pequeños pescadores artesanales?, limpiar las bahías, ¿qué se está haciendo?, nada.

Entonces, si no estamos invirtiendo para generar más empleo, es lógico que la gente tenga la desesperación de tratar de vérselas como puede, esa es la tragedia lo que estamos viviendo, y les voy a dar un dato, ¿qué ha sucedido con la gente que ha retirado los fondos?, eso se ha hablado poco, 13% lo han consumido totalmente; 28% lo está ahorrando mal, muchos de ellos perdiéndolo; 9% lo han invertido y lo han perdido; el resto está con estrategias mixtas y no se está siguiendo un retorno que hace presagiar que en el futuro van a mantener su capital.

Un dato que si es cierto, 90% de todos los emprendimientos de las Pymes en el Perú fracasa, entonces nuevamente vamos a encontrarnos con una parte de la población porque el Estado no se anima a tener una política clara en inversiones, ya sea en petróleo, en minería, en forestería, y en todo lo que se necesita hacer para que haya más empleo en el Perú, estamos con un empleo que no crece, que no se genera, que no produce.

Entonces, si nosotros vemos sector servicios, sector industria, todos son sectores que en 15 años casi no han crecido y la población todos los años tiene trescientos mil peruanos jóvenes que salen a buscar trabajo, y se sigue interrumpiendo la inversión, entonces esto es realmente una condición que no tiene solución, ¿entonces qué cosa estamos haciendo?, ¿a dónde estamos yendo?

Entonces, el tema que nosotros estamos teniendo es que los índices de empleo no están subiendo, y lo que vamos a tener si se fracasa en toda la gente que hoy quiere salir a invertir, vamos a tener otra generación de peruanos desprotegidos, ¿por qué a lo mejor revisamos cuanto es el aporte a la seguridad social?, porque cuando uno se retira el sistema de pensiones deja una cantidad para EsSalud y guardar la posibilidad de que pueda ser atendido y no ser un peso más para la sociedad, entonces si yo me retiro, a lo mejor levantar un poco el aporte de EsSalud para tener garantizado el cuidado de la persona, el éxito de utilizar estos fondos lamentablemente las estadísticas nos muestran es muy aleatorio, es muy riesgoso, y es tremendamente aleatorio.

Por favor, a través de la presidencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra, el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— En realidad, el enfoque que usted da es un enfoque desde el punto de vista empresarial, con todo respeto que le tengo, pero si nosotros vemos la realidad de los acontecimientos, esto es producto de las malas políticas de estado, la desigualdad, la inequidad, la irrazonabilidad\* de administrar bien los dineros del Estado, nadie está opuesto a la inversión privada, la inversión privada es necesaria, lo hemos dicho incluso los del Frente Amplio, pero queremos una inversión privada con razonabilidad, con humanidad, con respeto irrestricto a los derechos laborales, no con la flexibilidad laboral que siempre tiende a tener la mano de obra barata, esto puede cambiar como ha cambiado en Bolivia y otros países, que sí han enfocado que en base al diálogo, en base a la razón se puede explotar las minas.

¿Qué ganamos colega explotando un centro minero de oro y su pueblo que está al costado se muere de hambre?

No tiene escuelas, no tiene posta médica, en el caso de Tía María, ¿qué quiere la Southern?, ingresar y explotar sin darle nada a ese pueblo de Tambo, ¿qué le cuesta hacer un politécnico, un hospital grande, para toda esa localidad?, no, es que eso es la desigualdad, ese es nuestro punto de vista, yo siempre lo he admirado y lo he dicho personalmente, uno de los mejores empresarios que hay, ese es pues el punto de vista de la Confiep, de que en este momento está imperando en el país, la flexibilidad laboral, la competitividad, la productividad, son teorías y disfraces para flexibilizarla laboralmente y los trabajadores sean tomados no como un instrumento de producción sino como un gasto, el salario es gasto, y tenemos que hacer menos gasto, menos sueldo, despido, ¿los jóvenes por qué están así como están?, porque no se ha incentivado los grandes politécnicos, queremos mano de obra que tenemos que

importarla porque no hay especialidades, eso es lo que se ve, se incentiva la educación privada, elitista.

En fin, tantas cosas que podemos dialogar, pero son puntos de vista, estoy seguro que ahorita sale un fujimorista y va a enfocar otro, ¿no es cierto?, **(5)** cada uno visualiza desde el ángulo que ve, no nos acordemos mejor del fujimorismo porque fue la peor etapa de la vida republicana que ha tenido el país, de los trabajadores.

En fin, acá el tema es otro, el tema es ahora sobre esto de las AFP, y nosotros que estamos viendo es de que se insista el proyecto que ha sido observado, nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Colega Pedro Olaechea.

**El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().**— Justiniano, varios temas que trae usted a colación, yo estoy de acuerdo que las políticas de estado han sido bastante malas tanto que se perdió el 50% o más de lo que fue el fondo de pensiones para los que hoy día ya pasamos los 60 años, sí se perdió, se perdió la totalidad, y por eso es que las pensiones son magras hoy día, lo que yo estoy planteando tengamos cuidado con no perder la otra, acá deberíamos pensar en asegurar, yo no me voy a oponer a la decisión, pero deberíamos asegurar que pasa con EsSalud para que no queden desprotegidos, las políticas económicas realmente ahí tenemos que conversar muchísimo don Justiniano, y créame me da mucho placer hablar con usted, tenemos diferencias pero considero que usted es una persona realmente preocupada en el devenir del país, y podemos conversar muchísimo pero le voy a decir yo hasta ahora no he visto una forma de subir los salarios más clara que sea con inversión masiva, ¿por qué?, porque al final falta mano de obra y en ese momento el trabajador tiene la sartén por la mano cuando lo necesitan a él, y sí sucede, y lo he visto suceder.

La educación, estoy de acuerdo con usted, por eso es que nosotros apoyamos el Senati, quien habla particularmente se preocupó que hubiera un Senati en Huancavelica y hubieran pasado más de ocho mil muchachos educación técnica de calidad, y la información que tengo es que el 94% tiene empleo y empleo de calidad.

Entonces, yo creo que sí hay forma de hacer las cosas, pero lo que usted dice es lo principal, las políticas de estado han fallado de manera continua y permanente en generar empleo y más calidad de empleo, y le digo por experiencia, necesitamos inversión masiva, no tener 19% o 18% sobre PBI, deberíamos llegar al 28% sobre PBI, ahí va a faltar mano de obra, y ahí va a ser el trabajador el que va cobrar por delante.

Entonces, lo que yo le digo son las experiencias de vida, y es las experiencias de trabajo, pero no se olviden la desgracia del sistema de pensiones son 20 años en que se masacró una moneda, y ese masacre de la moneda es lo que hoy día hace que los bonos de reconocimiento sean un insulto, sean una tontería, entonces no tengo otra cosa que decir, estoy de acuerdo con usted, las políticas de estado no han funcionado y no vienen funcionando tampoco, porque la inversión no viene creciendo, creemos, yo he sido 15 años miembro del Consejo Nacional del Trabajo, y siempre era calidad de educación que genere más valor en el trabajador, que el trabajador pueda salir con mayores competencias para poder exigir mejores sueldos, y solo eso se cristaliza lamentablemente con inversión.

Señor presidente, le agradezco mucho por el tiempo dispensado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Pedro Olaechea.

Bueno, no habiendo más intervenciones se somete a votación el predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, sobre los Proyectos de Ley 142, 2581, y 3378, que propone la ley que modifica la Ley 29426, que crea el régimen de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

Señores congresistas, sírvanse levantar la mano los que están a favor.

Congresista Milagros Salazar, a favor; Luis López Vilela, a favor; Mario Mantilla, a favor; congresista Indira Huilca, a favor; congresista Yonhy Lescano, a favor; congresista César Vásquez, a favor; congresista Pedro Olaechea, se abstiene.

Aprobado, por mayoría.

Debate, aprobación del predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre los Proyectos de Ley 135/2016, 2149/2016, y 2893/2017, que proponen precisar los alcances de la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores de EsSalud pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el predictamen en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre los Proyectos de Ley 135/2016, 2149/2016, y 2893/2017, que proponen precisar los alcances de la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores de EsSalud pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276.

Se solicita al señor secretario técnico, que exponga resumido el predictamen.

**El señor secretario técnico.**— Señor presidente, el dictamen levanta las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo y propone aprobar por insistencia la autógrafa de la ley que busca precisar que para el cálculo de la compensación por tiempo de servicios, que se otorga al cese de los trabajadores del Seguro Social de Salud, EsSalud, pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su modificatoria, Ley 25224, debiendo de tomarse en cuenta el 100% del ingreso percibido, remuneración principal y la bonificación por productividad de acuerdo a lo establecido a la Resolución de Gerencia General número 298-GG-IPSS-97, y las Resoluciones Supremas número 18-97-EF, y el número 019-97-EF, que fueron emitidas en cumplimiento de la Ley 26553, Ley número 26706, y el Decreto Ley número 25926, las observaciones del Poder Ejecutivo se identifican en los puntos 2, 6, 7, y 8 del documento remitido.

Dos, sobre la compensación por tiempo de servicio en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, la observación del Poder Ejecutivo en el sentido que la base del cálculo para la CTS establecida en el inciso c del artículo 54º del Decreto Legislativo 276, es modificada por una norma de inferior jerarquía como son las Resoluciones Supremas número 018-97 y 019-97-EF, y la Resolución de Gerencia General 298-GG-IPSS-97, de una premisa errada, toda vez que la autógrafa propone con claridad que para el cálculo de la CTS de los trabajadores del Seguro Social de EsSalud, pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, se emplea en base al cálculo distinto a la establecida en el inciso c del artículo 54 del Decreto Legislativo 276, consistente en el 100% de ingresos percibidos compuesto por la remuneración principal y la bonificación por productividad, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Supremas 018, 019-97-EF, y la Resolución de Gerencia General 298-GG-IPSS-97. Por ello, la autógrafa corresponde a una normativa del mismo nivel jerárquico que el Decreto Legislativo 276, que únicamente remite a normas de menor jerarquía en la propia EsSalud para efectos del cálculo, en esencia se está aprobando un nuevo cálculo.

Seis, la autógrafa que genera distorsiones en la regulación de los conceptos económicos vinculados a la reforma de la política salarial del Estado, la observación del Poder Ejecutivo considera que la autógrafa genera un factor de distorsión en la implementación de la Ley de Servicio Civil y la Ley 357, que establece una nueva forma de cálculo de la compensación por tiempo de servicio. Al respecto, debe señalarse que la autógrafa no afecta a la implementación de la precitada norma si se toma en cuenta que la misma reviste una gradualidad y complejidad a las que se suma un conjunto de numerosas exclusiones entre los que debe citarse el Banco Central de Reserva, Congreso de la República, y el Poder Judicial.

Punto siete, sobre la autógrafa genera impacto presupuestal en la gestión de recursos públicos afectando el equilibrio presupuestal del Estado, la observación del Poder Ejecutivo señala que la aprobación de la autógrafa de la ley, afectaría el equilibrio de presupuesto que sustenta las leyes de presupuesto y que además colisiona la intangibilidad de los fondos de la Seguridad Social, sin que se advierta información financiera sobre la sostenibilidad de la medida, siendo

necesario una debida evaluación que no ha sido considerada al momento de proponerse y aprobarse la norma. En ese orden de ideas, señala que el impacto sería en el orden de dos ocho uno millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos diez, destinado a 12 738 trabajadores. Al respecto, debe señalarse que dicha cifra es irreal porque el citado el número de trabajadores no censaran este año, de modo tal que no se producirá el desembolso de dicho monto.

Punto ocho, la autógrafa de la ley se origina en una iniciativa congresal, trasgrediendo la restricción constitucional de iniciativa de gastos. Al respecto debe señalarse que la autógrafa no incumple el referido precepto constitucional dado que no se propone crear o aumentar gastos públicos sino de establecer una fórmula de cálculo de la CTS, para un sector de trabajadores de EsSalud regidos por el Decreto Legislativo 276, equiparándolos a sus pares de la misma entidad, regulados por el Decreto Legislativo 728. Por lo tanto, se trata de una norma de carácter laboral no presupuestaria, es decir, se trata de la implementación de un derecho.

Con relación al extremo de la observación, que señala que la autógrafa de ley sería retroactivo, debe indicarse que conforme al artículo 103º de la Constitución Política, la ley desde su entrada en vigencia se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, y no tiene fuerza ni efectos retroactivos. Por lo tanto, quienes ya cobraron la CTS conforme a las actuales reglas no podrán invocar la ley para invocar algún reclamo sobre la CTS, en esta norma solo regirá para los trabajadores que se encuentran laborando a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Por lo expuesto, no son atendibles observaciones del Poder Ejecutivo, y se propone la existencia de la autógrafa en sus mismos términos.

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

Tiene la palabra, la congresista Milagros Salazar.

**La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).**— Gracias, presidente.

Saludar a todos mis colegas parlamentarios, y pedir el apoyo de esta insistencia, lamentablemente nuevamente nos encontramos que el Ejecutivo da la espalda a los trabajadores, y aquí no estamos insistiendo en una ley que irroga gasto, simplemente estamos restituyendo un derecho laboral que tiene todo trabajador que se jubila a que le den un marco en su CTS, una compensación de su tiempo de servicio, son 11 957 trabajadores y la observación que hace el Ejecutivo, presidente, la observación es irreal porque aquí no es que los 11 957 trabajadores de EsSalud en bloque se les va a pagar estos beneficios, estos van a ser progresivos, que corren hasta el año 2043, considerando los 70 años de jubilación, por ejemplo, en el año 2019, cesarán 402 trabajadores; en el año 2020, 521 trabajadores; y en el año 2021, cesarán 659 trabajadores; y así sucesivamente.

Entonces, presidente lo que pido es la votación porque este es un derecho que le corresponde a todo trabajador que ha dado sus años de servicio a una institución como es EsSalud, y no es posible que le estén computando su CTS anualmente de 23, 45 o 54 soles, y se supone que todo trabajador tiene el derecho que se le compute como corresponde con sus derechos laborales mensuales que corresponden a la fecha.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Milagros Salazar.

Tiene la palabra, el congresista Hernando Cevallos

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Gracias, presidente; y saludando a los colegas congresistas.

Yo creo que es importante, presidente, y que quede claro, que esta restitución de los derechos de los trabajadores de la Seguridad Social no tiene nada que ver con una agresión a que la

Seguridad Social tenga los fondos suficientes para prestar una adecuada atención sobre todo en el plano asistencial que es lo que argumentan los funcionarios del Poder Ejecutivo de la Seguridad Social, es decir, ponen una falsa dicotomía o una falsa alternativa de si le pago los derechos a los trabajadores esto va a afectar la atención a la salud de los asegurados, y esto no es cierto, señor presidente.

No es cierto, en primer lugar porque esto se da no ubicando, por ejemplo, la necesidad fundamental de que la Seguridad Social entre en una franca reestructuración y que se haga un adecuado financiamiento de la Seguridad Social, **(6)** que en este momento la verdad que se hace totalmente de espaldas a la población y a los propios asegurados.

Todavía, por ejemplo, no nos ha dicho la seguridad social cuánto es lo que pierde la seguridad social en corrupción; cuánta plata, finalmente, se sigue yendo en las tercerizaciones y en los intentos de privatización encubierta que tiene la seguridad social.

Y, por otro lado, tampoco sabemos cuánto se le ha devuelto a la seguridad social de la enorme deuda, que son miles de millones que tiene la seguridad social, que le tienen a la seguridad social el Estado y el sector privado.

Señor, Presidente, entonces aquí hablamos de que no se puede postergar los derechos de los trabajadores cuando no existe en la seguridad social una política lo suficientemente eficiente como para poner la seguridad social en otro nivel y mejorar la atención de los asegurados.

Esto se puede hacer, Presidente, pero necesitamos que se cambien los criterios, que se libere a la seguridad social de ese nudo que lo estrangula, que es el Fonafe, y permita un verdadero relanzamiento de la seguridad social.

Pero creo, de verdad, señor Presidente, que este es un derecho de los trabajadores que no se puede eludir y se debe cumplir.

Los derechos son para que se hagan efectivos, y los trabajadores tienen toda la razón, como pasa con otras instituciones del Estado, a cobrar sus compensaciones por tiempo de servicios.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra, congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señor Presidente, muy breve. Este es un asunto también que hemos debatido en esta comisión y en el Pleno del Congreso.

Solamente, reiterar que son derechos de carácter laboral que en estos momentos —entre comillas— están gozando los trabajadores de EsSalud, pero en cantidades ínfimas, 25, 30 años de servicio que reciben 800 soles, o 500 soles, o 700 soles por el trabajo realizado durante tiempo en la labor asistencial y administrativa; médicos, enfermeras, auxiliares, técnicos, que se van con miserias después de haber laborado tanto tiempo en EsSalud.

Como bien se ha dicho, estos montos no se van a pagar en una sola armada, se van a pagar hasta el 2043 o el 2041, y van a ser montos pues que no van afectar el presupuesto de EsSalud, señor Presidente, sino, simplemente se reconoce derechos laborales como cualquier otro trabajador, no va a poner en riesgo el sistema, no poner en riesgo el servicio, absolutamente en nada.

Y consecuentemente, es conveniente, señor Presidente, que la Comisión de Trabajo, y en su turno el Pleno del Congreso, pueda insistir en esta norma para que se pague la compensación por tiempo de servicio a los trabajadores del régimen laboral 276 como se paga a los otros trabajadores. Los otros trabajadores llevan compensación por tiempo de servicios en sumas razonables, estos señores llevan miserias y eso no se puede permitir.

Afuera están, señor Presidente, todos los trabajadores que han llegado de todo el Perú, están reclamando sus derechos, creo que hay que atenderlos, es razonable atenderlos, no va a causar sino un beneficio a los trabajadores y a sus familias, y no va a causar ningún tipo de perjuicio, señor Presidente, nosotros vamos a insistir en esta norma.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Yonhy Lescano.

Tiene la palabra, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).**— Gracias, señor Presidente.

No voy a redundar en los argumentos que ya han hecho los colegas, simplemente vamos a ejemplificar un caso.

Hoy, la CTS de los trabajadores de EsSalud, se calcula solo sobre su remuneración principal, que es la básica más la reunificada, que oscila entre 28 y 46 soles por año, monto que se multiplica por 30, puede ser punto P de años.

Por ejemplo, un médico me dice, recibe una CTS por 36 años de servicios 1377 soles, imagínese cuánto recibe una enfermera, una técnica, etcétera; por lo tanto, yo creo que nadie va estar en contra de que se insista este proyecto para que sea una ley en base ya al Congreso.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Presidente, para recordar de que este proyecto de ley fue aprobado sobre todo porque ya existen mandatos judiciales del Poder Judicial y del Tribunal, que disponen de que la liquidación de CTS de los trabajadores de EsSalud, bajo régimen 276, debe comprender la bonificación de productividad, es decir, la remuneración reunificada, que comprende la remuneración básica, más la bonificación.

O sea, el Ejecutivo hace una observación incongruente con cosas que no caben a esto, que ya está siendo dispuesto por un Poder del Estado, que es el Poder Judicial. En consecuencia, yo creo que no hay mucho que debatir, yo creo que debemos ir al voto, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Luis López Vilela.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Gracias, Presidente, algo breve.

En la misma línea de lo que habló el congresista, creo que este proyecto ya ha sido debatido.

Y acá lo sorprendente es que el Ejecutivo siempre nos pone que genera un impacto presupuestal, que implica una ampliación retroactiva en el presupuesto, pero hay que quedar las cosas bien claras porque el mismo presidente, el Ejecutivo, fue que amenazó al Congreso de la República, que era un proyecto de ley anticonstitucional, que estaba entorpeciendo al presupuesto de una institución privada.

Pero acá no se trataba de eso, se trataba de salvaguardar leyes que ya estaban consagradas del año 97 de Alberto Fujimori, que nos dio la 018, la 019, que fue el mismo Alberto Fujimori, quien aprobó justamente en salvaguardar las pensiones de todos estos trabajadores.

Entonces, creo, Presidente, y no es un presupuesto que va a marginar o va a disminuir los presupuestos de EsSalud, estamos hablando casi nomás de mil doscientos millones de soles a la deuda pendiente cuánto le adeudan a EsSalud las entidades privadas como a la misma Sunat.

Es decir, si comienzas a cobrar, entonces se paga, porque como dice el congresista Yonhy Lescano, que ese pago va ser casi para siete gobiernos, está hablando del 2021, que son 149 millones, hasta el 2041, que son 107 millones, y con eso se termina.

Entonces, que no vengan acá a amenazar al Congreso diciendo que este es un proyecto de ley anticonstitucional y que va a denunciar al Congreso. Eso lo dijo el mismo presidente, el Ejecutivo lo dijo.

Entonces, creo, Presidente, creo que debemos ser no tercetos, sino salvaguardar a los trabajadores de EsSalud, porque le aplican la ley a ellos, y creo que nosotros estamos para poder responder aquellos trabajadores que están...

Me pide una interrupción el congresista Mantilla.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra, congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Sí, Presidente.

O sea, como he dicho anteriormente, ya el Poder Judicial ha dispuesto este tipo de pagos; o sea, si nosotros no aprobásemos esto qué vamos hacer, que los trabajadores vayan a la vía judicial y así EsSalud no quiera igual va terminar pagando; lo único que estamos haciendo es evitarles un proceso judicial a los trabajadores de EsSalud para que puedan cobrar al momento del cese su CTS completa, nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Que termine el congresista Luis Vilela.

**El señor LÓPEZ VILELA (FP).**— Sí, Presidente.

En la misma línea del congresista Mario Mantilla, cuántos ciudadanos están ahorita haciendo su juicio y todos los juicios lo siguen ganando. Sí, hay que esperar cuántos años, de repente, cuántos trabajadores han fallecido en un proceso de juicio y tengan la seguridad que lo van a ganar.

Entonces, creo que esta es la oportunidad del Congreso de poder salvaguardar la integridad de estos trabajadores.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Indira Huilca.

**La señora HUILCA FLORES (NP).**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, antes de pasar ya al voto de este proyecto por insistencia, creo que hay que reafirmarnos en la posición que nos hizo, en primer lugar, aprobarlo en el Pleno del Congreso.

Es totalmente falso, como se ha dicho por parte del gobierno que este sea una ley inconstitucional, o una ley que promueve porque también está casi textualmente en la observación, la desigualdad que se está aplicando un principio de igualdad entre los trabajadores y eso es totalmente falso, Presidente, porque, en primer lugar, esta es una norma que tiene alcance únicamente para los trabajadores del régimen 276. Como sabemos, este régimen es un régimen que está cerrado, es decir, que no hay más trabajadores que se van a incorporar a dicho régimen laboral.

Sin embargo, hay trabajadores del régimen 276 que tienen la posibilidad de sí hacer el cálculo de su CTS sobre la base del total de sus remuneraciones e ingresos.

Y hay este sector de trabajadores de la Seguridad Social, trabajadores que, creo que está demás decirlo, cumplen un rol fundamental para garantizar el derecho a la salud de miles de otros trabajadores que no tiene hoy en día reconocido ese derecho. El cálculo de su CTS, se hace sobre la base de criterios sí discriminatorios, por eso se está insistiendo en esa ley, Presidente, y eso tiene que quedar totalmente claro.

Ojalá que los representantes del gobierno no insistan con esos falsos argumentos de que acá se está vulnerando el principio de igualdad porque no lo es; al contrario, se está queriendo igualar sí pero para garantizar el cumplimiento de derechos, y no como parece ser la lógica del gobierno, igualdad pero para restringir derechos.

Eso de ninguna manera, Presidente, por eso nuestro respaldo al proyecto y ojalá pueda pronto ya ser ley para que entre en vigencia y beneficiar a quienes tanto lo merecen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Indira Huilca.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).**— Gracias, Presidente.

Bueno, más allá creo de las excelentes justificaciones que han dado cada uno de los colegas que me antecedieron, desde el punto de vista económico por las cifras irrisorias que reciben los trabajadores de EsSalud, que se van hacia la jubilación bajo este decreto legislativo; más allá de los argumentos laborales, incluso los argumentos jurídicos bien descritos también por el tema de las sentencias judiciales y la jurisprudencia que existe al respecto, yo creo que me quedo resaltando la parte de la discriminación que viene generando si seguimos con este mismo trato a los trabajadores de EsSalud, porque afecta directamente a nuestros trabajadores más antiguos, los más experimentados, porque son ellos los que están bajo este régimen, gracias a Dios la gran mayoría de trabajadores en EsSalud, están bajo el régimen 728 y no bajo este régimen o este Decreto Legislativo 276.

Los más antiguos, yo he visto morir incluso a trabajadores, a médicos, a mis maestros, que luego de jubilarse se han ido con sueldos irrisorios y se han visto obligados a trabajar hasta el último día de sus vidas para poder morir dignamente, porque lo que recibían luego de su jubilación, realmente no les alcanzaba ni siquiera para sobrevivir y eso es lamentable.

Y yo creo que este acto de discriminación, nosotros estamos obligados pues a evitar, y por eso que desde aquí hacemos también un llamado al resto de colegas, al resto del pleno de congresistas para que pueda agilizarse, al propio presidente del Congreso ponerse la agenda a la brevedad posible y evitar pues que se siga haciendo daño a nuestros trabajadores, a los más antiguos que han dado su vida por mantener a la institución de EsSalud, incluso trabajando muchas veces en condiciones adecuadas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

Por favor, congresistas, no se vayan porque tenemos que votar.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias, Presidente; mi saludo a mis colegas congresistas.

Primero, para saludar la iniciativa de los colegas congresistas en su momento.

Segundo, de que esta Comisión de Trabajo y de nuestra bancada también de Fuerza Popular, debemos decir que apoyamos la insistencia de este proyecto de ley, que de manera muy puntual es la CTS, para los trabajadores del decreto legislativo 276.

Es un tema de justicia, de igualdad de oportunidades, de cumplimiento, digamos, en el marco de igualdad de oportunidades, de la Constitución Política del Perú, y por tanto, Presidente, si bien es cierto se habla por ahí de 281 millones para 12738 trabajadores, pero ya en la conclusión y en el dictamen correspondiente, en el predictamen, se menciona bien claro que será de manera progresiva conforme al presupuesto de EsSalud sin demandar recursos al tesoro público.

Y solamente para explicar aquí, Presidente, de que acá esto no es tesoro público, es un fondo intangible de EsSalud garantizado por la Constitución Política del Perú.

Por lo tanto, Presidente, mi voto es a favor, y esperamos que sea por unanimidad en pos de la insistencia de este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias al congresista Segundo Tapia.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, sobre los proyectos de ley 135-2016, 2149-2016 y 2893-2017, que propone precisar los alcances de la compensación por tiempo de servicio de los trabajadores de EsSalud, pertenecientes al régimen laboral Decreto Legislativo 276.

Señores congresistas, sírvanse levantar la mano los que están a favor.

Congresista Pedro Olaechea, a favor; congresista Milagros Salazar, a favor; congresista Luis López Vilela, a favor; congresista César Vásquez, a favor; congresista Yonhy Lescano, a favor; congresista Indira Huilca, a favor; congresista Mario Mantilla, a favor.

Aprobado por unanimidad.

En contra, cero. Abstenciones, cero.

Se solicita la dispensa de la aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tomados.

Levántese la mano, congresistas.

Aprobado por unanimidad.

Segunda agenda, congresistas. Por favor, no se vayan.

Congresistas, por favor.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

Como debate y aprobación el predictamen recaído del Proyecto de Ley 369-2016, que modifica **(7)** las remuneraciones de horario nocturno.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 369-2016, que modifica las remuneraciones del horario nocturno.

Se solicita, señor secretario técnico, la exposición resumida del predictamen.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor Presidente, la fórmula legal del predictamen consta de un artículo, una disposición transitoria.

El Proyecto de ley tiene el objeto de modificar el artículo 8°, del Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, horario y trabajo en sobretiempo, que modifica la remuneración del horario nocturno.

La norma, cumple con el espíritu de la ley al buscar la mejor compensación remunerativa de los trabajadores nocturnos al tiempo que se compensan los prejuicios sobre el trabajo, la mejoría y la productividad de estos trabajadores en las empresas.

Una empresa que decide utilizar el turno noche, da forma sucesiva al turno día es porque perspectiva de negocio es positiva.

Al momento de elaborar el presente dictamen, la comisión ha recibido la opinión de la Comisión de Trabajo, Economía, la Confiep, Servir, CTP.

Emiten observaciones, y la CTP a favor del proyecto de ley.

Es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra, congresista Hernando Cevallos.

**El señor CEVALLOS FLORES (FA).**— Sí, señor Presidente.

Este es un proyecto que simplemente lo que hace es restituir un derecho fundamental, que es que el trabajador que trabaja, que justamente labora en el horario nocturno, perciba el 35% adicional que la ley establece, pero que este 35% no se dé sobre la remuneración mínima, pues, sino se dé sobre la remuneración ordinaria que él percibe.

Entonces, simplemente este proyecto lo que hace es burlar, digamos, en el buen sentido de la palabra, esta forma que tienen algunas empresas de no pagar este 35%, tomando en cuenta lo que gana el trabajador, sino, simplemente la remuneración mínima, lo cual está generando una iniquidad, señor Presidente.

Simplemente el proyecto lo que señala, es que el trabajador que labora en horario nocturno, perciba un aporte, un recargo de un 35% sobre el valor de la remuneración ordinaria que percibía en el horario diurno, salvo que una negociación colectiva mejore este beneficio.

En el caso de un trabajador que preste servicios en horario nocturno, dicho recargo se aplica como mínimo sobre el valor de la remuneración ordinaria que perciba el trabajador que ocupa su mismo puesto equivalente en el horario diurno.

Es decir, esto ni es un incremento, ni es un recargo caprichoso, es, simplemente, reconocer que durante los horarios nocturnos es conveniente que el trabajador se le reconozca ese 35%, pero sobre la remuneración que percibe otro trabajador o él mismo en horario diurno, señor Presidente.

Por tanto, yo quiero pedirle, no sé si hay *quorum* en este momento, pero que se pueda aprobar este proyecto porque restituye los derechos a una remuneración justa a miles de trabajadores en el país.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresistas, Hernando Cevallos.

No habiendo *quorum*, vamos a postergar esta sesión para próxima sesión también del congresista Apaza, y no habiendo *quorum* en esta sesión, vamos a dar por concluida siendo las 5 y 40 de la tarde; agradeciendo la asistencia a todos los congresistas de esta novena sesión ordinaria de fecha 15 de enero del año 2019.

Muchas gracias.

**—A las 5:40 h, se levanta la sesión.**